MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@gmail.com

CONTRATO UOC N 07/2023.

ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. ----------

Entre la Municipalidad de Edelira, domiciliada en Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero, Edelira – Itapua - República del Paraguay, representada para este acto por PEDRO ELIO VILLAGRA ESTECHE, con Cédula de Identidad N° 3.408.212, refrendada por la la Ing. EVA MARIA RIVEROS, con C.I. N° 5.349.637 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DOUGLAS ANDRES KUNZ con RUC. 3618870-0**., domiciliada en Naranjito, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por DOUGLAS ANDRES KUNZ, con Cédula de Identidad N° con C.I. N 3.618.870, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA**. -

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARIA GENERAL

Douglas Andres Kunz Kunzvers

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA INTENDENCIA

Pedro Villagra

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 0213270408
Email. edelirauoc@gmail.com

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NINGUNA

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **423050. -**

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de L.C.D. N° 05/2023, convocado por la UOC de la Municipalidad de Edelira. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 291/2023. -

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítems del llamado ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA con ID: 423050									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-001	CUBIERTAS 17.5x25 12 TELA para Motoniveladora Volvo G930	Unidad	UNIDAD	2	Firestone	Brasil	5.851.778	11.703.556
2	25172504-002	CUBIERTAS 245/70 R17 para CAMIONETA TOTYOTA HILUX	Unidad	UNIDAD	4	Firestone	Brasil	746.667	2.986.668
3	25172504-002	CUBIERTAS 225/75R16 para Ambulancia Iveco	Unidad	UNIDAD	4	Firestone	Brasil	1.104.444	4.417.776
4	25172504-002	CUBIERTA 245/70R16 para Camioneta Chevrolet S10 Blanco	Unidad	UNIDAD	4	Firestone	Brasil	860.000	3.440.000
5	25172504-002	CUBIERTA 245/75R16 para Camioneta Chevrolet S10 Negro	Unidad	UNIDAD	4	Firestone	Brasil	860.000	3.440.000
6	25172503-001	CUBIERTAS delantera 12.5/80-18 Retroexcavadora New Holland	Unidad	UNIDAD	2	Indiano	Brasil	2.280.667	4.561.334
7	25172503-001	CUBIERTAS trasera 19.5 L 24	Unidad	UNIDAD	2	Firestone	Brasil	4.233.333	8.466.666

Douglas Andrés Kruz Junguas

Bruno Villagra

		Retroexcavadora New Holland							
8	25172503-001	CUBIERTAS 1400*24 DURABLE C/CAMISA para Motoniveladora New Holland	Unidad	UNIDAD	4	Firestone	Brasil	4.663.556	18.654.224
9	25172503-002	CUBIERTAS TRASERA RECOLECTOR 315/80-22.5	Unidad	UNIDAD	4	Dunlup	Brasil	2.922.667	11.690.668
								Precio Total	69.360.892

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 69.360.892 (Sesenta y nueve millones trescientos sesenta mil ochocientos noventa y dos guaraníes) ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. ----------

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Douglas Andres Ruiz Conguos

11.Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12.Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13.Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14.Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 0213270408
Email. edelirauoc@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de EDELIRA, República del Paraguay al día 31 mes de marzo del año dos mil veintitrés. ----------

DOUGLAS ANDRES KUNZ
CONTRATISTA

PEDRO VILLAGRA ESTECHE
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. EVA MARIA RIVEROS
SECRETARIA GENERAL